



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 343/2016**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

DESE de baja el Plan de Beneficiarios Adherentes de la OBRA SOCIAL ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA ORGANIZACION TECHINT (RNOS N° 4-0230-1).

Del: 13/09/2016; Boletín Oficial 15/09/2016.

VISTO el Expediente N° 22558/2016 del Registro de la Superintendencia de Servicios de Salud, la Ley N° [26.682](#) del 4 de mayo de 2011 y la Resolución N° 047/99-SSSalud del 4 de Febrero de 1999 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del VISTO tramita la presentación realizada por la OBRA SOCIAL ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA ORGANIZACION TECHINT (RNOS N° 4-0230-1) a través de la cual comunica su decisión de dar de baja el plan de adherentes oportunamente aprobado por este Organismo, en el cual no tiene ningún beneficiario incorporado.

Que a fs. 8/9, luce copia de la Resolución N° 047/1999 SSSalud por la que se aprobó el Plan de Beneficiarios Adherentes, mientras que a fs. 48/49, se encuentra agregada la copia certificada del Acta N° 678 de la Comisión Directiva de la Obra Social (de fecha 21/04/2016) por la cual el Consejo Directivo de la entidad resuelve dar de baja el plan aludido.

Que resulta facultativo, para los Agentes del Seguro de Salud, proceder a la captación de los beneficiarios adherentes y comercializar los planes superadores, a cuyo efecto las Obras Sociales deben presentar y aprobar los planes en cuestión por ante esta Superintendencia de Servicios de Salud, ello de conformidad con la Ley N° [26.682](#), y normas concordantes y complementarias.

Que en virtud de ello, visto lo solicitado, normativa aplicable y las constancias de autos, correspondería acceder a lo solicitado, en el sentido que la OBRA SOCIAL ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA ORGANIZACION TECHINT (RNOS N° 4-0230-1) cese su inscripción como recipiendaria de beneficiarios adherentes.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Organismo tomó la intervención en la órbita de su competencia.

Que la Gerencia General comparte lo actuado por el área técnica del Organismo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de Diciembre de 1996 y N° [100](#) de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- DESE de baja el Plan de Beneficiarios Adherentes de la OBRA SOCIAL ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA ORGANIZACION TECHINT (RNOS N° 4-0230-1), que fuera aprobado por Resolución N° 047/99 S.S.SALUD, debiendo mantener la cobertura de dicho plan respecto de aquellos beneficiarios que a la fecha de publicación de la presente revistan en la categoría de adherentes.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Registro Nacional de Obras Sociales para constancia en el legajo

del Agente del Seguro de Salud y oportunamente, archívese.  
Dr. Luis Scervino, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)